



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2021 - 10:42:57

Recibo No. S001045044, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7FIW35e4HD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silnelva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL UTRAHUILCA

Sigla : FUNDAUTRAHUILCA

Nit : 813001599-3

Domicilio: Neiva

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0700238

Fecha de inscripción: 14 de enero de 1997

Ultimo año renovado: 2021

Fecha de renovación: 18 de marzo de 2021

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 4 no 18-54 - El centro

Municipio : Neiva

Correo electrónico : yagaros@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 8754513

Teléfono comercial 2 : 3102703523

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Carrera 4 no 18-54 - El centro

Municipio : Neiva

Correo electrónico de notificación : t.h.fundautrahuilca@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 8754513

Teléfono notificación 2 : 3102703523

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2240 del 23 de agosto de 1996 de la Notaria 1a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1997, con el No. 312 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL UTRAHUILCA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de enero de 1967 bajo el número 00000000000000000007 otorgada por Notaria 1a. de NEIVA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2021 - 10:42:57
Recibo No. S001045044, Valor \$200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7FIW35e4HD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silnelva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: Fundautrahuilca tendrá como objetivos generales difundir, promover, fomentar y ejecutar los programas sociales y políticos de organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro de la economía solidaria. En todas las manifestaciones de educación, deporte, cultura, política, solidaridad, ayuda mutua, autogestión, integración y participación empresarial democrática, que sirvan al desarrollo de los asociados y de la comunidad que los rodea y buscando contribuir de esta manera al fortalecimiento corporativo de las organizaciones e instituciones solidarias para el logro de sus objetivos institucionales. Para el logro de sus objetivos fundautrahuilca podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar directamente o contratar investigaciones, monografías y demás estudios de carácter científico o técnico relacionado con las entidades o propósitos previstos en los objetivos de la fundación. 2. Organizar, asesorar y coordinar escuelas de formación, congresos, foros, seminarios, talleres, simposios, paneles y demás programas culturales, políticos, deportivos, etc. Que se relacionen con propósitos previstos en los objetivos de la fundación. 3. Prestar servicios de educación cooperativa, así como de formación y capacitación en todas las áreas requeridas por las personas e instituciones vinculadas con el cooperativismo y de la comunidad en general. 4. Prestar servicio de asistencia técnica especialmente en las áreas administrativas, económicas, financieras, de prestación de servicios y de gestión empresarial. 5. Administrar programas y educación cooperativa, dentro del marco establecido por la Ley y las disposiciones reglamentarias de la misma. 6. Crear o participar en instituciones de educación formal, no formal, cuyos cursos o actividades académicas se relacionen con el cumplimiento de los objetivos de la fundación. 7. Editar y producir publicaciones internas, videos, periódicos, revistas y todo tipo de impresos que contribuyan a la promoción y divulgación del cooperativismo, de las demás formas solidarias, para la formación y capacitación de los asociados y de la comunidad en general. 8. Organizar, coordinar, asesorar o colaborar en el desarrollo de los programas y actividades especiales que promuevan la familia, la niñez, la juventud, la tercera edad y las comunidades populares, para su promoción y desarrollo y su vinculación a la actividad de la economía solidaria. 9. Afiliarse a entidades cooperativas, solidarias, sociedades comerciales y a otras personas jurídicas de naturaleza diferente que de una u otra manera contribuyan al logro de los propósitos establecidos para la fundación. 10. Obtener y administrar recursos económicos para la inversión, patrocinio, fomento y logro de los objetivos y actividades de la fundación, así como manejar fondos con destinaciones específicas que permitan desarrollar las actividades, pudiendo otorgar con dichos recursos, créditos, donaciones o subvenciones de acuerdo a la naturaleza y destino de los mismos, así sean de origen estatal. 11. Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales vinculadas de una u otra manera a las organizaciones de la economía solidaria y de la comunidad en general, que por su labor social se hagan merecedoras de ellos. 12. Desarrollar todo tipo de actividades y prestar los servicios complementarios de los anteriores que se relacionen con el logro de los objetivos de la fundación, así como adelantar aquellas que le permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica y cumplimiento de los propósitos de fundautrahuilca.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2021 - 10:42:57
Recibo No. S001045044, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7F1W35e4HD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El director ejecutivo o representante legal ejercerá la representación legal de la fundación y por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la misma. Director ejecutivo o representante legal suplente la FUNDACIÓN SOCIAL UTRAHUILCA FUNDAUTRAHUILCA en su estructura administrativa tendrá la figura de director ejecutivo o representante legal suplente nombrado por la Junta Directiva de manera permanente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo o representante legal son funciones del director ejecutivo o representante legal: 1. Ejercer la representación legal de la fundación y por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la misma. 2. Celebrar contratos, convenios y toda clase de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de fundautrahuilca de la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva. 3. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición venta y constitución de garantías reales sobre inmueble o específico, sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos excedan las facultades otorgadas; 4. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de fundautrahuilca, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas legales vigentes. 5. Ejecutar las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, así como coordinar el funcionamiento de fundautrahuilca, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 6. Proponer las políticas administrativas de fundautrahuilca, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 7. Dirigir las relaciones públicas de fundautrahuilca. 8. Procurar que los beneficiarios de fundautrahuilca reciban en forma oportuna y racional los servicios. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte la Junta Directiva. 10. Las demás que le asigne la Junta Directiva y que sean propias de su cargo. Parágrafo: Las funciones del director ejecutivo y que hacen relación a la ejecución operativa de las actividades de fundautrahuilca, las desempeñará este por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de fundautrahuilca, bajo su responsabilidad. director ejecutivo o representante legal suplente la fundación social utrahuilca fundautrahuilca en su estructura administrativa tendrá la figura de director ejecutivo o representante legal suplente nombrado por la Junta Directiva de manera permanente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 07 de julio de 2018 de la Junta Directiva Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2018 con el No. 42260 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2021 - 10:42:57
Recibo No. S001045044, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7FIW35e4HD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sinelva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ERIKA FERNANDA SILVA ESPINOSA	C.C. No. 1.075.214.683
SUPLENTE	ADRIANA MARIA GUTIERREZ FORERO	C.C. No. 36.384.267

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 10 del 28 de agosto de 2021 de la Consejo De Administración De Utrahuilca, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 47479 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANGEL ANTONIO BARRIOS PEREZ	C.C. No. 4.956.947
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FAIVER URAZAN JOVEL	C.C. No. 83.234.779
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO DIAZ GUZMAN	C.C. No. 93.372.376
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA VARGAS SOLORZA	C.C. No. 55.173.392
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FELICIANO ROJAS PARRA	C.C. No. 19.121.425

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 25 de septiembre de 2021 de la Consejo De Administración De Utrahuilca, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 47481 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CLAUDIA CONSTANZA GUZMAN OCHOA	C.C. No. 65.744.732	709757-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JIMENO PERDOMO VALDERRAMA	C.C. No. 7.684.423	71112-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) Acta No. 45 del 23 de agosto de 2002 de la Asamblea De Asociados	8697 del 01 de noviembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) Acta No. 53 del 20 de noviembre de 2004 de la Asamblea De Asociados	13158 del 15 de marzo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) Acta No. 1 del 20 de mayo de 2006 de la Junta Directiva	16546 del 18 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*1) Acta No. 8 del 12 de agosto de 2012 de la Asamblea Extr. De Consejo De Administración	29104 del 21 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2021 - 10:42:57
Recibo No. S001045044, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7FIW35e4HD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 10 del 30 de septiembre de 2016 de la Reunión Ordinaria Del Consejo De Administracion	35954 del 01 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 23 de marzo de 2018 de la Consejo Administración Coop. Utrahuilca	41951 del 23 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 07 de julio de 2018 de la Junta Directiva Ordinaria	42261 del 27 de julio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9312
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: J5911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TURISOL
Matrícula No.: 304034
Fecha de Matrícula: 12 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Carrera 4 no. 18-54 - El Centro
Municipio: Neiva

Nombre: ESTILOS SOLIDARIOS
Matrícula No.: 304037
Fecha de Matrícula: 12 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2021 - 10:42:57
Recibo No. 5001045044, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7FIW35e4HD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sineiva.com/escamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : Calle 24 n 3-15 - Los Samanes
Municipio: Neiva

Nombre: REDSORSA
Matrícula No.: 345490
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Calle 24 no. 3-15 - Los Samanes
Municipio: Neiva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***